

Decre. de  
**PERSONAL**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE ÑUBLE  
**I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

REF: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN  
DE SERVICIO.

TREHUACO, 26 SEP 2019

**DECRETO ALCALDICO N° 421 /**

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de septiembre de 2019, convenido entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Marcelo Enrique Ojeda Fuentes.
- 2.- El Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°0787 de fecha 31 de diciembre de 2018.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS de fecha 11 de septiembre de 2019, suscrito entre Don MARCELO ENRIQUE OJEDA FUENTES, Rut: N° [REDACTED] Prestador de Servicios y la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, Empleador.
- 2.- Cancélese la suma de \$ 142.800 (ciento cuarenta y dos mil pesos) incluidos impuestos legales, para sacar observaciones técnicas de proyecto denominado REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES POBLACIÓN HERNÁN BRAÑAS, código 40012694, postulado por la Municipalidad a fondos del Gobierno Regional, específicamente FRIL, en lo que respecta a su especialidad de Dibujo Técnico.
- 3.- Impútese los gastos que demande el presente contrato al Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE**



**DISTRIBUCION**

- Sec. Municipal
- Transparencia
- DAF
- Contab. y Ppto.
- Oficina Personal.
- Interesado.
- Archivo.

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En TREHUACO, a 11 de Septiembre del año 2019, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde, **Don Luis Alberto Cuevas Ibarra, RUT N° 11.394.410-6**, con domicilio en Luis Lamas s/n de la ciudad de Trehuaco y **Don Marcelo Enrique Ojeda Fuentes, RUT N° 07.573.132-6**, domiciliado en [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Empleador y Prestador de Servicios.

**ARTICULO 1º:** El Prestador de Servicio Apoyara Técnicamente en la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Trehuaco, como Dibujante Proyectista de Arquitectura e Ingeniería, cumpliendo para ello la siguiente actividad:

Sacar observaciones técnicas de proyecto postulado por la Municipalidad al Fondo Regional de Inversión Local - FRIL, denominado REPOSICIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES POBLACIÓN HERNÁN BRAÑAS, código 40012694, en lo que respecta a su especialidad de Dibujo Técnico, según términos de referencia adjuntos.

**ARTICULO 2º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de **\$ 142.800 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos)**, incluidos impuestos legales.

La cancelación del Honorario se realizará en un único pago, contra entrega de los productos asociados a los términos de referencia del presente contrato.

Para lo anterior, deberá contar con la aprobación previa del Director de Planificación o quien le subrogue, para que se tramite el correspondiente pago.

**ARTICULO 3º:** El prestador de servicios deberá emitir una Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y un informe con el detalle de lo entregado, dirigido al Director de Secplan de la Municipalidad de Trehuaco.

**ARTICULO 4º:** Será de cuenta del Prestador de Servicios el Pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud.

**ARTICULO 5º:** El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las Normas y Leyes del Código Civil.

**ARTICULO 6º:** Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos.

**ARTICULO 7º:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

**MARCELO OJEDA FUENTES**  
RUT: [REDACTED]

